

SANTIAGO, 24 OCTUBRE 2023

RESOLUCION Nº 04296 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en las letras d) y e) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 20 de la Resolución Exenta Nº 01166 de 2010; en la Resolución Exenta Nº 04884 de 1997 y sus modificaciones posteriores; lo solicitado por el Secretario General mediante Memorándum Nº 049 de fecha 12 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 20º de la Resolución Exenta Nº 01166 de 2010, que aprueba el texto refundido y sistematizado del Reglamento General de Facultades.
2. Que el artículo 3º de la Resolución Exenta Nº 04884 de 1997 y sus modificaciones, faculta a la Rectora para realizar una consulta para elegir a los Decano/a de las Facultades;
3. Que, fueron remitidos los resultados de la votación efectuada en la Facultad de Ingeniería para elegir al Director de los Departamentos de Industria, convocada mediante Resolución Exenta Nº 03049 de 16 de agosto de 2023.
4. Que, mediante Carta del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 11 de octubre de 2023, dirigido a la señora Rectora, que remite el resultado del proceso eleccionario referido a la elección del Director del Departamento de Industria de la Facultad de Ingeniería para el periodo 2023-2025, cuyo proceso eleccionario fue efectuado el día 6 de octubre de 2023.
5. Que, a su vez, mediante Memorándum Nº 049 de fecha 12 de octubre de 2023 del Secretario General de la Universidad, dirigido al Director Jurídico se solicita la dictación del acto administrativo que designe al académico Sr. Javier Escudero Acuña, como Director del Departamento de Industria elegido recientemente, **por tanto**

RESUELVO:

- i. **Asígnense**, a contar del 1º de noviembre de 2023, las funciones como **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA** de la Facultad de Ingeniería, al académico Sr. **JAVIER ESCUDERO ACUÑA**.
- ii. Las funciones de Director de Departamento de Industria, serán cumplidas por el profesor Escudero Acuña, sin perjuicio de las actividades académicas que le corresponda desempeñar en la Universidad.
- iii. El citado Director deberá rendir fianza de conformidad con lo dispuesto en la letra I) del artículo 61 de la Ley Nº 18.834.
- iv. Páguense, a contar de igual fecha, las asignaciones de Director de Departamento, a que se refiere el punto I del Decreto Nº 80 de 1998.

Regístrese y Comuníquese.





DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Subdirección de Docencia
Dirección de Administración
Dirección de Finanzas
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Ingeniería
Departamento de Industria
Programa de Comunicación y Asuntos Públicos
Interesado

PCT

PCT/meil.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
FACULTAD DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA

A.S. Gral.
Para Continuar
trámite
4

Santiago, 11 de octubre de 2023

Memorándum N°01/2023

Sra. Marisol Durán Santis
Rectora
Presente



RECTORA

Ref.: Entrega documentación de la elección de director de Departamento de Industria

Sra. Rectora:

Por medio de este acto, como presidente del TRICEL vengo a comunicar los resultados del proceso eleccionario y a hacer entrega de las actas correspondientes y los votos emitidos en la votación para director de Departamento de Industria de la Facultad de Ingeniería realizada el viernes 6 de octubre del presente año.

Le informo que los 18 académicos del padrón emitieron sus votos válidamente, uno de ellos en blanco y los votos restantes se repartieron de la siguiente manera:

Candidato	Jornada	Votos	Votos ponderados	Total votos ponderados
Crescente Urrutia Ortega	Completa	7	28	28
	Media	0	0	
Javier Escudero Acuña	Completa	9	36	38
	Media	1	2	

Se adjunta a este memorándum la siguiente documentación:

- El acta de constitución de las mesas y de los turnos realizados por los vocales.
- El acta de cierre de la elección y escrutinio de los votos.
- El padrón firmado por los electores que emitieron el voto.
- Cuatro sobres conteniendo los votos utilizados y sin utilizar, a saber:
 - o Sobre "Folios": las colillas de los votos emitidos.
 - o Sobre "Votos sobrantes": las papeletas de voto no utilizadas, números 019 a 035.

- o Sobre "Votos Jornada Completa": las papeletas con los votos de los académicos jornada completa (17).
- o Sobre "Votos Media Jornada": las papeletas con el voto del académico media jornada (1).

Cabe señalar, como indica el acta de cierre, que la mesa de votación se cerró de manera anticipada a las 13.01 horas debido a que todos los académicos con derecho a voto ya lo habían ejercido.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración o complementar la información provista.



Pablo Andrés Rey

Académico

Departamento de Industria

Presidente TRICEL Elección de director de Departamento de Industria

MEMORANDO N° 049/10/23.

A	SR. PABLO CAÑÓN THOMAS DIRECTOR JURÍDICO
DE	MARIO TORRES ALCAYAGA SECRETARIO GENERAL
MAT.	INFORMA ELECCIÓN DE DIRECTOR DPTO. DE INDUSTRIA
FECHA	SANTIAGO, octubre 12 de 2023.

Sr. Director:

Para su conocimiento y fines consiguientes, envío a usted **“INFORME DEL TRICEL CORRESPONDIENTE, A LA FACULTAD DE INGENIERÍA”**, con nota de la Sra. Rectora, referido al resultado del Proceso Eleccionario, para elección del Director del DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA.

Cabe señalar, que el académico Sr. JAVIER ESCUDERO ACUÑA, asumirá la Dirección del Departamento de Industria, a partir del **01 de noviembre del presente año.**

Atentamente le saluda,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha: 2023.10.12
16:56:11 -03'00'

MARIO TORRES ALCAYAGA
SECRETARIO GENERAL

cc./

SR. DIRECTOR DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE PERSONAS.

MTA/pdv

Fwd: ENVÍA MEMORANDO E INFORME, POR ELECCIÓN DIRECTOR DPTO. DE INDUSTRIA.

1 mensaje

Dirección Jurídica <djuridica@utem.cl>
Para: Maria Eliana Igor Leon <migor@utem.cl>

23 de octubre de 2023, 11:02

----- Forwarded message -----

De: **Secretaría General UTEM** <secgral@utem.cl>

Date: jue, 12 oct 2023 a las 17:07

Subject: ENVÍA MEMORANDO E INFORME, POR ELECCIÓN DIRECTOR DPTO. DE INDUSTRIA.

To: Dirección Jurídica <djuridica@utem.cl>

Cc: Rodrigo Geldes Requena <rgeldes@utem.cl>, Mario Torres Alcayaga <mtorres@utem.cl>, Secretaría General UTEM <secgral@utem.cl>

SANTIAGO, octubre 12 de 2023.

SR. PABLO CAÑÓN THOMAS
DIRECTOR JURÍDICO

Sr. Director:

Por encargo del Secretario General envío a usted, **MEMORANDO N° 049/10, más INFORME DEL TRICEL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**, documentos correspondientes a la elección de **DIRECTOR DEL DPTO. DE INDUSTRIA**.

Atentamente le saluda,

Pamela Delgado Vidal
Secretaria
SECRETARÍA GENERAL

2 adjuntos

 **MEMO.049.10.D.JURID.Elec.Direct.Dpto.Industria.pdf**
207K

 **INFORME FAC.ING.Elec.Direct.Dpto.Industria.pdf**
317K

SANTIAGO, 3 SEPTIEMBRE 2025

RESOLUCION N° 03703 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°96 de 2025 del Ministerio de Educación; en el artículo 11 del D.F.L. N°2 de 1994, del Ministerio de Educación; en la Ley N°20.129; en la Resolución Exenta N°03082 de 2024; en la Resolución N°01166 de 2010; en la Resolución Exenta N°04884 de 1997 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

3. La Ley N°20.129 que Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior, crea el proceso de acreditación institucional, el cual es de carácter obligatorio por aplicación de las modificaciones introducidas por la Ley N°21.091; correspondiéndole a la Universidad, someterse a esta evaluación, nuevamente, durante el año 2025.

4. Que, en este contexto, la Universidad dicta la Resolución Exenta N°03082 de 2024, por medio de la cual aprueba las etapas del Proceso de Autoevaluación y Acreditación Institucional 2024-2025 e indica los plazos de cada una. El esquema considera el inicio del proceso en enero de 2025 y su finalización en agosto-septiembre de 2026, con la ejecución de la etapa de implementación del plan de mejoras.

5. Que, la Resolución Exenta N°1166 de 2010 que aprueba el texto refundido y sistematizado del Reglamento General de Facultades establece en su artículo 20 que los Directores y las Directoras de Departamento serán nombrados por la Rectora de acuerdo con la normativa vigente.

6. Por su parte, el artículo 3° de la Resolución Exenta N°04884 de 1997 y sus modificaciones, faculta a la Rectora para realizar una consulta en la elección de los Directores y las Directoras de Departamento de las Facultades.

7. Que, correspondiendo el nombramiento de los Directores y las Directoras cuyo periodo finaliza, y atendidas las circunstancias previamente expuestas en relación con el proceso de acreditación institucional que se encuentra en marcha, se ha estimado necesario que quienes se encuentren ejerciendo tal la función, ya sea como titulares o como subrogantes, se mantengan en ella hasta el 31 de marzo de 2026, de

manera tal de asegurar los procesos que tienen a su cargo hasta dicha fecha, la que se ha estimado como razonable para dar continuidad operacional.

8. El correo electrónico de la Secretaría General de fecha 29 de agosto de 2025, por medio del cual se solicita formalizar la prórroga de la asignación como Directores y Directoras de Departamento, respecto de aquellas personas que actualmente ejercen tales funciones. Por tanto,

RESUELVO:

APRUÉBESE, la prórroga de todas las asignaciones en la función de Dirección de Departamento tanto de titulares como subrogantes actualmente vigentes, las que se extenderán hasta el 31 de marzo de 2026.

Regístrese y Comuníquese.

PABLO
IGNACIO
CANON
THOMAS

Firmado digitalmente
por PABLO IGNACIO
CANON THOMAS
Fecha: 2025.09.08
11:34:15 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado
digitalmente por
MARISOL
PAMELA DURAN
SANTIS
Fecha: 2025.09.03
20:03:18 -04'00'

DISTRIBUCION:

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

DIRECCIÓN JURÍDICA

Instituto Universitario de Investigación y Desarrollo Tecnológico (ex PIDI)

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PREGRADO Y POSTGRADO

DIRECCIÓN DESARROLLO ACADEMICO

UNIDAD DE APOYO TECNICO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera

Departamento de Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional

Departamento de Estadística y Econometría

Departamento de Gestión de la Información

Departamento de Gestión Organizacional

Escuela de Contadores Auditores

Escuela de Bibliotecología Escuela de Administración

Escuela de Comercio Internacional

Escuela de Ingeniería Comercial

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente

Departamento de Ciencias de la Construcción

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Escuela de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente

Escuela de Construcción Civil

Escuela de Arquitectura

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE

Departamento de Química

Departamento de Matemáticas

Departamento de Física

Departamento de Biotecnología

Escuela de Química

Escuela de Industria Alimentaria y Biotecnología

FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

Departamento de Diseño

Departamento de Cartografía

Departamento de Trabajo Social

Departamento de Humanidades

Escuela de Diseño

Escuela de Cartografía

Escuela de Trabajo Social

FACULTAD DE INGENIERIA

Departamento de Informática y Computación

Departamento de Industria

Departamento de Electricidad

Departamento de Mecánica

Escuela de Informática

Escuela de Industria

Escuela de Mecánica

Escuela de Electrónica

Escuela de Geomensura

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

Escuela de Transporte y Tránsito
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales
Escuela de Derecho y Gobierno
Escuela de Psicología
VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO
VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE FINANZAS
DIRECTOR DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONA
Departamento de Gestión de Personas
CONTRALORÍA INTERNA
Departamento de Control de Legalidad
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Archivo Institucional

PCT
PCT/agg

